



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 19 MAYO 2014

DECRETO EXENTO N- 1076 // -

VISTOS :

a) La solicitud presentada por **COMERCIAL SUPERÚNICO ANGOL LIMITADA**, RUT. N° 76.279.855-7, con domicilio particular en calle Avda. O'Higgins n° 350 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 77 de fecha 21 de abril de 2.014; Informe de factibilidad n° 237 de la 1° Comisaría de Carabineros de Chile-Angol de fecha 22 de abril de 2014; Nota de la Junta de Vecinos n° 9 "Villa Verde" de la comuna de Angol, de fecha 03 de febrero de 2.014, Certificado de Enrolamiento n° MA19-0553 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, de fecha 24 de abril de 2.014.

c) El Memorando n° 182 de fecha 15 de mayo de 2.014 del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión Ordinaria n° 14 de fecha 14 de mayo de 2.014, que acordó otorgar la Patente de Alcoholes, Giro: Supermercado de Bebidas Alcohólicas.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **COMERCIAL SUPERÚNICO ANGOL LIMITADA**, Patente de Alcoholes de **SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, ubicada en calle Avda. O'Higgins n° 350 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Comercial Superúnico Angol Limitada.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL